



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 095 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

28 MAR 2023

VISTOS: El proveído de fecha 21 de marzo de 2023 inserto en el Informe N° 36-2023/GRP-402000-402300 de fecha 17 de marzo de 2023, el Informe N°145-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 16 de marzo de 2023, Memorándum N° 101-2023/GRP-402000-402200 de fecha 16 de marzo de 2023, Memorándum N° 102-2023/GRP-402000-402200 de fecha 16 de marzo de 2023, Memorando N° 83-2023/GRP-402000-402300 de fecha 25 de enero de 2023, Informe N° 035-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 23 de enero de 2023, Informe N° 010-2023/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL, Resolución Gerencial Sub Regional N°016-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 016-2023/GRP-GSRMH-G**, de fecha 23 de enero de 2023, se resuelve en su artículo primero: **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2023 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; que, en el Anexo I se encuentra incluido el proceso de selección de "Transporte de Servicio de Personal Nombrado y Designados de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba";

Que, mediante el **Informe N°010-2023/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL** de fecha de 10 de enero de 2023, el responsable del Equipo de Personal – Lic. Jorge Adalberto Chong Rodríguez solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración – Lic. Yessenia Condezo Velasco, "el Servicio de Transporte del Personal de Gerencia, que se traslada a diario de esta ciudad de Chulucanas, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones administrativas para brindar servicio y atención a los distritos de la Provincia de Morropón, Huancabamba y Ayabaca, para lo cual adjunta los términos de referencia";

Que, mediante el **Informe N° 035-2023/GRP-402000-402300-ABAST** de fecha 23 de enero de 2023 el Ing. Wilfredo Córdova Floriano – Responsable del Equipo de Abastecimiento se dirige a la Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco – Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, comunicando el requerimiento de alquiler de ómnibus para transportar personal nombrado y contratado bajo el Régimen Laboral 276, solicitando la Disponibilidad Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

RUTA	TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD DE PASAJERO	PERIODO DIAS (ABRIL 2023 A MARZO DE 2024)	TARIFA	TOTAL
PIURA-CHULUCANAS - PIURA	BUS	40	252	620.00	155,000.00
TOTAL					155,000.00

Que, con **Memorando N° 83-2023/GRP-402000-402300** de fecha 25 de enero de 2023, la Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco – Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto e Informática – CPC Dany Marilu Cisneros Lozada, la emisión de Certificación Presupuestal por el importe S/ 155,000.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil con 00/100) para el periodo de abril 2023 a marzo de 2024, para requerir el servicio de alquiler de ómnibus para el transporte del Personal Nombrado y Contratado bajo el régimen laboral 276 de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, de la ciudad de Piura a Chulucanas y viceversa en forma diaria, con el fin de cumplir las funciones administrativas asignadas y así brindar servicio y atención a los distritos de las provincias Morropón Huancabamba.

Que, mediante **Memorándum N° 101-2023/GRP-402000-402200** de fecha 16 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto e Informática – CPC Dany Marilu Cisneros





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 095- 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

28 MAR 2023

Lozada pone de conocimiento a la Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco – Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración lo siguiente: "(...) **esta Oficina la Certificación Presupuestal Año 2023, por el importe total de S/ 116,560.00, para convocar a Proceso de Selección el Servicio de Movilidad del Personal (...).**"

Que, con **Memorándum N° 102-2023/GRP-402000-402200** de fecha 18 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto e Informática – CPC Dany Marilu Cisneros Lozada pone de conocimiento a la Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco – Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración lo que a continuación se detalla: "ha otorgado certificación presupuestal por S / 116,560.00, para un total de 188 días (Periodo del 01 abril al 31 de diciembre 2023) , por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados , quedando pendiente de Certificar el monto de S/ 38,440.00 , para un total de 62 días calendario que corresponde al periodo del 01 enero al 31 de marzo 2024, el mismo que correspondería a una PREVISIÓN de Disponibilidad de Recursos , y al amparo del artículo 19° de la Ley N ° 30225 " Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 77 ° , numeral 77.5 de la Ley N 28411 " Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto " , la Oficina Sub Regional de Planificación , Presupuesto e Informática y la Oficina Sub Regional del Administración , deben garantizar la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones respectivas concernientes a la ejecución del mencionado proyecto (...)."

Que, mediante **Informe N° 145-2023/GRP-4020000-402300-ABAST** de fecha 16 de marzo de 2023, el Responsable del Equipo de Abastecimientos – Ing. Wilfredo Córdova Floriano se dirige a la Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco – Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, para informarle que la contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones y Cuenta con los recursos correspondientes. Por cuanto recomienda se continúe con el trámite de aprobación del Expediente de Contratación.

Que, con **Informe N° 36-2023/GRP-402000-402300** de fecha 17 de marzo de 2023, la Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco – Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, solicita al Gerente Sub Regional la Aprobación del Expediente de Contratación para el Servicio de Transporte del Personal (Piura - Chulucanas – Piura) periodo del 01 de abril de 2023 al 31 de marzo del 2024, el valor estimado corresponde a S/155,000.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil con 00/100).

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 21 de marzo de 2023, el Gerente Sub Regional remite los antecedentes a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, para la proyección del Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el en el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento".

Que, el en numeral 42.3; del artículo 42° del Reglamento de la Ley N°30225, se refiere que "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: **a)** El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; **b)** La fórmula de reajuste, de ser el caso; **c)** La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; **d)** En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; **e)** En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; **f)** El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; (...)





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 095-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

28 MAR 2023

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para convocar el Procedimiento de Selección para el Servicio de Transporte de Personal (Piura – Chulucanas - Piura), por el periodo de 250 (Doscientos Cincuenta) días hábiles. Con un valor estimado de la contratación de S/. 155,000.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 Soles.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimientos y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
GERENTE SUB REGIONAL

